

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ISMAEL MARTÍNEZ LÓPEZ
QUERELLANTE**

V.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC y
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADAS**

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0054

ASUNTO: Término para contestar la
Querella



ORDEN

Examinada la moción presentada el 23 de julio de 2021 por Luma Energy ServCo, LLC, se le concede hasta el día 13 de agosto de 2021 para presentar su contestación a la Querella del caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 9 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 9 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0054 he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y a iml2go@gmail.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lic. Alexander G. Reynoso Vazquez
PO Box 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

ISMAEL MARTÍNEZ LÓPEZ
VILLAS LOS OLMOS
CALLE 4 NO. 31
SAN JUAN, PR 00927-4628

LUMA LEGAL TEAM
Lcda. Giovanna Matos de Juan
PO Box 364267
SAN JUAN, PR 00936-4264

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de agosto de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

